

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2026

Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense (IMMT)

Periodo: Enero – Diciembre 2026

Administración Municipal: 2024–2027

Dependencia: Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense (IMMT)

1. Alineación Estratégica

El Plan Anual de Trabajo (PAT) 2026 del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense (IMMT) se encuentra alineado con el **Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza (PMDG) 2024–2027**, contribuyendo de manera directa al eje transversal de **Igualdad Sustantiva y Derechos Humanos**, así como a las estrategias orientadas a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, la no discriminación y la promoción de la equidad de género.

Este instrumento traduce la planeación estratégica institucional en acciones operativas concretas que permiten dar seguimiento y evaluar el impacto de las políticas públicas implementadas en favor de las mujeres del municipio.

2. Diagnóstico del Área

Situación Actual

El IMMT cuenta con un marco normativo municipal que respalda sus atribuciones y acciones. No obstante, enfrenta retos relacionados con la disponibilidad de recursos, cobertura territorial, fortalecimiento institucional y evaluación sistemática de sus programas.

Análisis FODA

Fortalezas

- Reglamento municipal que respalda la promoción de la equidad de género.
- Experiencia institucional en la atención a mujeres en situación de violencia.
- Servicios gratuitos de asesoría psicológica y jurídica.
- Colaboración interinstitucional con dependencias y organizaciones.

Oportunidades

- Mayor conciencia social sobre la igualdad de género.
- Uso de tecnologías digitales para difusión y sensibilización.
- Alianzas con el sector privado y la sociedad civil.

Debilidades

- Limitación de recursos humanos y financieros.
- Difusión insuficiente de los servicios institucionales.
- Infraestructura limitada para la atención integral.

Amenazas

- Persistencia de la violencia de género.
- Resistencia cultural a la igualdad sustantiva.
- Posibles recortes presupuestales.
- Desinformación que afecta la confianza ciudadana.

3. Objetivo General

Formular, promover y ejecutar políticas públicas con perspectiva de género que favorezcan la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, garantizando el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y la no discriminación.

4. Objetivos Específicos

1. Fortalecer la planeación, seguimiento y evaluación institucional.
2. Brindar atención integral a mujeres en situación de violencia o discriminación.
3. Impulsar la participación activa de las mujeres en los ámbitos social, económico, político y cultural.
4. Capacitar y sensibilizar a servidoras y servidores públicos, así como a la sociedad, en materia de igualdad de género.
5. Consolidar mecanismos de coordinación interinstitucional y comunitaria.

5. Programas, Proyectos y Líneas de Acción

1. Fortalecimiento Institucional

Líneas de acción:

- Elaboración del Programa Anual de Trabajo y presupuesto.
- Elaboración del informe anual de actividades.
- Implementación de mecanismos de monitoreo y evaluación.

2. Atención Integral a Mujeres

Líneas de acción:

- Asesoría jurídica gratuita.
- Atención psicológica individual y grupal.
- Canalización y acompañamiento interinstitucional.

3. Capacitación y Sensibilización

Líneas de acción:

- Talleres y capacitaciones en perspectiva de género.
- Campañas de sensibilización comunitaria.
- Materiales informativos y educativos.

4. Vinculación y Coordinación

Líneas de acción:

- Celebración de convenios interinstitucionales.
- Redes de apoyo comunitarias.
- Vinculación con instituciones educativas y organizaciones civiles.

6. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Las Matrices de Indicadores de Resultados correspondientes al ejercicio 2026 se integran como anexos en formato Excel, incluyendo metas anuales, trimestrales, unidades de medida y medios de verificación, conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección de Políticas Públicas.

7. Cronograma de Actividades

Las actividades contempladas en el presente Plan Anual de Trabajo se desarrollarán de manera continua durante el ejercicio fiscal 2026, priorizando la atención permanente a mujeres en situación de violencia, la capacitación y sensibilización en materia de igualdad de género, así como las acciones de planeación, seguimiento y evaluación institucional.

De manera general, el cronograma considera:

- **Actividades permanentes:** atención psicológica, asesoría jurídica, canalizaciones y acompañamientos interinstitucionales, realizadas de forma mensual durante todo el año.
- **Actividades periódicas:** capacitaciones, talleres, campañas de sensibilización y acciones de difusión, programadas de acuerdo con las necesidades detectadas y el calendario institucional.
- **Actividades de gestión y planeación:** elaboración de informes, seguimiento de indicadores, evaluación de programas y coordinación interinstitucional, con periodicidad mensual, trimestral y semestral.

La ejecución de dichas actividades estará sujeta a la disponibilidad presupuestal

8. Responsables

Responsable del PAT:

Dirección General del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense

Enlace de Planeación y Evaluación:

Área Administrativa IMMT

Áreas ejecutoras:

- Área Jurídica
- Área Psicológica
- Área de Prevención y Capacitación
- Área Administrativa

El seguimiento, evaluación y reporte de avances del presente Plan Anual de Trabajo se realizará de manera trimestral y semestral, conforme a los lineamientos establecidos por la Coordinación General de Cercanía y Corresponsabilidad Social y la Dirección de Políticas Públicas.